

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 14 de enero de 1883.

NUMERO 10.

ADMINISTRACION.

EMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

Diario Oficial.

Estando para concluirse el cuarto trimestre del 5º año del *Diario Oficial*, se avisa á los Señores abonados para que se sirvan renovar su suscripción.—Esta deberá pagarse adelantada en la Imprenta Nacional.

San José, diciembre 27 de 1882.

CALENDARIO

En este día sale el sol á las 6 horas y 12 minutos de la mañana y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 11 horas 14 minutos de la mañana.

Domingo 14.—El Dulce Nombre de Jesús.—San Hilario, obispo de Poitiers, confesor y doctor; san Félix presbítero y mártir.—Del Antiguo Testamento.—Malaquías, uno de los doce profetas menores.

En este día sale el sol á las 6 horas 12 minutos de la mañana, y se pone á las 5 horas 48 minutos de la tarde.—Sale la luna á las 10 horas y 19 minutos de la mañana.

Lunes 15.—SAN PABLO, primer ermitaño, confesor; san Mauro, abad; san Juan Calibita.—El Señor de Esquipulas (*Patron de Aquijeta*.) Santos del antiguo Testamento: los profetas menores Abacuc y Miqueas.

Cuarto creciente á las 7 h. y 12 minutos de la noche.—De hoy al 22 hará buen tiempo, del 17 al 21 será ventoso y oscuro.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL.****Secretaría de Relaciones Exteriores.**

Nombramientos.

Secretaría de Gobernación.

Acuerdos.—Conocimiento.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdo.—Circular.—Oficio.—Conocimiento.—Disposición.

Secretaría de Guerra.

Acuerdo.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial

Mianta de la Corte Suprema de Justicia Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—El sol.

Sección de Avisos.

Avisos.

SECCION OFICIAL**SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.****Cartera de Beneficencia.**

Nº 6.

Palacio Nacional.

San José, enero 9 de 1883.

De conformidad con el Decreto nº 10 de 5 de julio de 1879, para componer el *Protomedicato* de la República en el presente año, nómbrase:

Protomédico, al Lic. Don Andres Sáenz;

Primer Vocal, al Dr. Don José Mº Casto Fdz;

Segundo Vocal, al Doctor Don Juan J. Ulloa G.;

Secretario, al Doctor Don Otóniel Pinto;

Tesorero, al Doctor Don Rafael Hine.

Señálanse las doce del 15 del corriente, para dar posesion á los nombrados, en la respectiva Secretaría de Estado.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.

el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 22.

Palacio Nacional.

San José, enero 11 de 1883.

S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA.

Admítase á Don Santiago Echarría Quiros la renuncia que ha presentado del destino de Secretario de la Gobernación de esta Provincia; y nómbrase en su reemplazo á Don Ramon Cordero, quien disfrutará de la dotación de ley.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.

el General Presidente.

GUARDIA.

Cartera de Gracia.

Nº 14.

Palacio Nacional.

San José, enero 13 de 1883.

Visto el memorial presentado por el reo Jesus Mora y Arias, pidiendo rebaja de la pena de presidio á que fué condenado por el delito de homicidio: con presencia del favorable informe dado por el Supremo Tribunal de Justicia, S. E. el General Presidente de la

República, en uso de la facultad que le confiere la fracción 19ª del artº 102 de la Constitución, y en conformidad con el artº 111 del Código Penal,

ACUERDA:

Rebajar la tercera parte de la pena impuesta al expresado reo Jesus Mora y Arias.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.

el General Presidente.

GUARDIA.

Cartera de Justicia.

Nº 12.

Palacio Nacional.

San José, enero 13 de 1883.

En conformidad con los acuerdos de 16 y 21 de diciembre de 1881, S. E. el General Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder fe pública al notificador del Juzgado del Crimen en 1ª Instancia de esta Provincia; Señor Don Benito Duran.—Comuníquese.

Rubricado por S. E.

el General Presidente.

GUARDIA.

CONOCIMIENTO de las principales operaciones efectuadas en esta oficina en la presente semana.

En el Partido de Hipotecas se han hecho 12 inscripciones, 3 cancelaciones y 4 certificaciones, y se despacha con fecha 9 del corriente.

En el id. de Cartago 21 inscripciones, y se despacha con fecha 10 de los corrientes.

En el id. de San José 23 inscripciones, y se despacha con la misma fecha.

En el id. de Heredia 28 inscripciones, y se despacha con igual fecha.

En el id. Occidental 38 inscripciones, y se despacha con fecha igual.

Registro General de Hipotecas.—San José, enero 13 de 1883.

EZEQUIEL HERRERA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 181.

Palacio Nacional.

San José, enero 13 de 1883.

Habiendo llegado á esta Capital los nuevos sellos de correo, conforme á la "Union Postal Universal," S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Desde la fecha en adelante se expendrán en la Oficinas de Correos los nuevos sellos: el Administrador General del ramo orde-

nará á los subalternos remitan á su oficina las estampillas antiguas para ser cambiadas; y las personas que tengan existencias de éstas, ocurrirán á las oficinas de Correo á efectuar el mismo cambio, en todo el corriente mes.

Desde el 1º de febrero en adelante no se admitirá carta que no lleve el franqueo con los sellos de la "Union Postal." Esta misma disposición se observará respecto de los impresos, que según leyes anteriores, deben pagar porte.

El Administrador General de Correos entregará al Jefe de Sección de la Secretaría de Hacienda las estampillas antiguas que se encuentren hoy en su poder, y las que le sean cambiadas por los sellos de la "Union Postal."—Públiques.

Rubricado por S. E.

el General Presidente.

Soto.

Palacio Nacional. San José, 13 de enero de 1883.

CIRCULAR Nº 9.

A los Señores Gobernadores y Jefes Políticos, y á los Alcaldes llamados por la ley á verificar ciertos cortes de cuentas:

Se previene á UU. la observancia y exacto cumplimiento del artículo 11 del Reglamento Adicional al de Hacienda, expedido en 30 de noviembre del año pasado, el cual ordena que el día último de cada mes verifiquen UU. el corte de las cuentas de los Receptores y otros empleados de manejo de caudales públicos.

Del cumplimiento de esta orden me darán UU. cuenta á mas tardar dentro de ocho días, bajo su mas estricta responsabilidad.

Dios guarde á UU.

Soto.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

Palacio Nacional.

San José, enero 13 de 1883.

Adjunto remito á USª Honorable conocimiento de los trabajos practicados por esta oficina, durante la semana que hoy termina.

Con toda consideracion me suscribo de USª Honorable muy atº servidor,

TORIBIO MORA M.

CONOCIMIENTO de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de cuentas, durante la semana que hoy termina.

Se visaron cincuenta pólizas recibidas.

das de la Aduana de Puntarenas, y veinticinco de la de Limón.

Se copiaron y distribuyeron para su cobro cuarenta y cuatro pólizas por Puntarenas y diez y siete por el Limón.

Se contrastaron todas las pólizas recibidas con sus pedimentos y manifiestos.

Se expidieron veintisiete giros a la vista para el cobro de estas remesas.

Se pasaron listas por duplicado de dichos giros.

Se atendieron reclamos interpuestos por los comerciantes siguientes: Wilson & Keith, Teodosio Castro, Juan Hernández y Morrell y C^o.

Se practicaron registros de mercaderías, así: 2 cajas de los Señores Ovón Schrotter y C^o, 2 de Le Lacheur Dent y C^o, 1 de Don Mariano Montealegre H., 1 de Don H. C. Rover y 4 del Dr. Montúfar.

Se cancelaron 71 pólizas por derechos de Aduana y se anotaron de pago en los libros correspondientes 121 giros de igual procedencia.

Se concluyó la visación de la cuenta llevada por el Administrador de licores y tabacos de Puntarenas resagada y se dió en traslado al empleado el pliego de reparos deducido.

También se concluyó la visación de la llevada por el mismo empleado como Receptor en el mismo año y se le pasó el pliego de reparos.

Se venció la cuenta del Receptor de Liberia, del año ppdo. y fué extendido el finiquito.

La visación de la cuenta rezagada del 80 al 81 llevada por el procurador y recaudador del Registro de Hipotecas, fué concluida.

Están en visación las cuentas siguientes: las de los Administradores Generales de Correos, del 79 al 80.

La del Administrador de licores y tabacos de Puntarenas, del 1^o de mayo al 18 de diciembre de 1882.

La del Receptor de la misma Comarca durante la misma época, y ha sido despachada la correspondencia ordinaria de la misma oficina.

San José, enero 13 de 1883.

TORIBIO MORA M.

Cartera de Fomento.

Terminado el puente de verano sobre el Río "Barranca", se publica para conocimiento del público, la siguiente tarifa de pasaje:

Por cada carreta con carga \$ 0-20.
Por cada carreta sin carga „ 0-10.
Por cada pasajero á caballo „ 0-10.
Por cada bestia suelta ó sin carga „ 0-05.

Palacio Nacional. San José, á 13 de enero de 1883.

SECRETARIA DE GUERRA.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Enero 11.—Ayer á las 11 p. m. ancló el vapor N. A. "Clyde," de 2,017 toneladas, procedente de San Juan del Sur, con 1 día de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán, F. P. White. Trajo de pasajeros á G. Samayar, J. Cervantes, A. y Samuel M. Sea, S. A. Federici, Juan Rojas, Ireneo Delgadillo, y de carga, 16 bultos mercaderías. Consignado á E. Rohmoser & C^o.

Cartera de Policía.

N^o 111.

Palacio Nacional. San José, enero 13 de 1883.

Con presencia de lo resuelto por el Congreso Nacional el 6 de julio de 1875 y por el Poder Ejecutivo en 10 de diciembre del mismo año, y no estando en las facultades del actual Presidente Constitucional calificar ni alterar tales disposiciones, de conformidad con el voto del Consejo de Gobierno,

ACUÉRDASE:

Ningun Reverendo Padre de la Compañía de Jesus, fuera de los que actualmente funcionan en el Colegio de San Luis Gonzaga, de la Provincia de Cartago, podrá residir en el territorio de la República. La introducción furtiva de cualquier miembro de dicha Compañía será motivo eficiente para la expulsión de todos.—PUBLIQUESE.

Rubricado per S. E. el General Presidente.
GUARDIA.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia. Sala primera.

Sábado 13.

1.—Se declaró la primera desercion contra Don José Maria Solera, en el juicio que le sigue la Señorita Carmen Zamora, sobre rendición de cuentas.

2.—En el juicio ordinario, sobre nulidad de un contrato, establecido por los Señores Licdos. Don José J. Rodríguez y Don Ascension Esquivel, contra la sucesion de Julian Vargas, se mandó oír á las partes acerca de una excusa del Señor Magistrado Loria.

3.—En el escrito en que Don Joaquin Monge acusa una rebeldía al Br. Pasante, Don David López, en el juicio establecido por el Sr. Agente Fiscal de esta Provincia, contra D^a Maria Chinchilla, por la apertura de una calle, se pidió el informe correspondiente.

4.—En la causa criminal, seguida contra Pablo Arroyo, por lesiones, se señaló para su vista las doce del día veintiseis del corriente.

NOTA.—Existen en esta Secretaria, á la orden de Don Nicolas Gallégo, 30 cs. por costas en el juicio entre D. Pedro Ulloa, Don Pedro Zamora y D^a Petra Chaverri, por la rescision de la venta de un terreno.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—En el juicio ordinario sobre reclamo de una casa, promovido por la Señora Maria Blas Ovares contra el Señor Elías Madrigal, se declaró ejecutoriada la sentencia; y se manda librar la ejecutoria solicitada, señalándose para su confrontacion las doce del día diez y siete del mes en curso.

2.—Se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal la causa contra Pedro Salas por depósito de aguardiente clandestino.

3.—En la causa contra Eugenio Pérez Escobar por el simple delito de abigeato, se admitió la excusa que de defensor del reo presentó el Br. Don Jorge Castro F., y se llama en su reposicion al Br. Don Isidro Calderón Marín, á quien se le ordena comparecer dentro de tercero día á prestar su aceptación y juramento.

4.—En la causa contra Toribio Al-

varez y Lobos por el crimen de homicidio, se señaló de nuevo para recibir unas declaraciones, la una de la tarde del día dieziseis del corriente mes.

San José, enero 13 de 1883.

VICTOR OROZCO,
Secretario.

REMATES.

Se han señalado las doce del miércoles diez y siete del presente mes para vender en pública almoneda los bienes siguientes: una parte proporcional á la cantidad de doscientos ochenta pesos en el valor de la finca que se describe así: potrero plano, irregular, como de doce manzanas, situado en el barrio de Santa Lucía de la Villa de Barba, distrito 3^o canton 2^o de esta Provincia, en el punto llamado "Pedregal;" lindante: al Norte y Este, con propiedades de Manuel Campos, Miguel Ramírez, Don Juan de Dios y Don José Ana Pacheco: al Sur, con iden de herederos de Manuel Sanchez; y al Oeste, con iden de Juan Vargas, calle pública en medio: habida por el causante á cuya mortal pertenece, en parte de sus gananciales en la division de bienes practicada por muerte de su primera esposa, Señora Maria Trinidad Hernández, está inscrita en el Registro de la Propiedad, exenta de gravámenes, y vale mil noventa y ocho pesos. Una vaca baya parida en \$ 20. Otra iden negra: panza blanca, en \$ 34. Otra iden bosca, en \$ 34. Otra iden barcina, en \$ 24. Otra iden alazana mocha, en \$ 17. Otra iden baya careta, en \$ 25. Otra iden alazana, en \$ 25. Un novillo pintado, en \$ 12-75. Otro iden, en \$ 10. Una vaquilla barcina en \$ 10. Otra iden alazana, en \$ 8. Otra iden overa blanca, en \$ 5. Un toro negro, en \$ 20. Un fierro de marcar ganado, en \$ 2. Una varilla de hierro, en \$ 1-25. Un arado, en \$ 2-50. Una banca en mal estado, en 20 cs. Un peine de hierro, en 50 cs. Un arado, en \$ 3. Una carreta, en \$ 6. Otra iden, en \$ 6. Un poco de leña y teja, en \$ 8. Un pilon en \$ 1. Una macana, en 25 cs. Un cuero de res, en \$ 1. Un yugo, en \$ 1. Tres piezas de madera, en \$ 4. Pertenece estos bienes á la mortuoria del Señor Cosme Chavarria Lizano, y se venden para el pago de costas, honorarios del albacea y disposiciones testamentarias del causante, á cuya hijuela estan adjudicados, previos los requisitos de ley. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada. El remate tendrá lugar en la casa de habitación del Juez árbitro que suscribe.

Juzgado Arbitro testamentario. Heredia, á 12 de enero de 1883.

SATURNINO TRÉJOS.

J. Franco, Fonseca.—Joaquin Saenz E.

1.

A las doce del día diez y nueve del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado, al mejor postor la finca siguiente: Un potrero situado en el punto llamado Bredal Barrio de San Diego, distrito segundo, Canton tercer de esta Provincia, lindante: Norte y Este, terreno de Leon Garcia y parte al Norte, con la hacienda de Juan Ramirez, rio Tirribí en medio: Sur, terreno de Francisco Coto, calle en medio; y Oeste terreno de Santiago Richmond, constante como de seis manzanas, libres de gravámenes, adquirido por compra á Juan de Dios Gallegos é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo septuagésimo nono, folio ciento sesenta y cinco, finca número cuatro mil quinientos cincuenta. Oriental, inscripcion número uno.—Valorado en setecientos cincuenta pesos.—Pertenece á la sucesion del Señor Santiago Garro y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Municipalidad de la Villa de la Union.—El que quiera hacer postura ocurra.

San José, enero 12 de 1882.

MARCELO BRÉNES.

Genaro Navarro. Isidro Marín C.

1.

A las doce del día veinticinco del presente mes, se reinatará en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, un terreno sembrado de café y plátano, situado en el

lado occidental de la Villa de la Union, distrito 2^o Canton 3^o de esta Provincia, lindante: Norte, cafetales de Francisco, Juan y Ramon Solis: Sur, cafetal de Ignacio Conejo; y una pequeña porcion de terreno de Juana Mata: Este, cafetal de Guadalupe Calvo; y Oeste, id. de Ignacio Conejo.—Mide como 3 manzanas; pertenece á Rafael Calvo vecino de la Villa de la Union; vale \$ 900-00, y se venden en virtud de ejecucion que por cantidad de pesos le sigue á dicho Calvo, Don Francisco Aguilar B., como apoderado de la "Caja de Descuentos" de esta Ciudad.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3^a Constitucional Accidental. Cartago, 9 de enero de 1883.

VALERIO COTO.

Leopoldo Pacheco.—L. Camaño.

2.

A las doce del miércoles diez y siete del corriente enero, habrá de rematarse en la puerta de este Despacho, en el mejor postor, la finca siguiente: una casa y el solar en que está ubicada, sita en esta Ciudad, Calle de Carrillo, Distrito segundo, Canton primero de esta Provincia; mide la casa nueve varas de frente; poco mas ó menos, por cincuenta de fondo; el solar, tambien poco más ó menos. Lindantes: al Norte, con solar de Calixto Acosta, hoy de su testamentaria: Sur, calle en medio, casa de Carlos Johanning, hoy de su testamentaria: Este, casa y solar de la testamentaria de Antonio Pintos; y al Oeste, casa y solar de Samuel Gastehengis, hoy de Tomas Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo uno, folio cuatrocientos sesenta y nueve, finca número ciento nueve, inscripcion número 1. Pertenece esta finca á la sucesion de Don Domingo Mora é Hidalgo, que fué mayor de cuarenta años, casado, agricultor, de este vecindario, quien la hipotecó en favor del Doctor Don Carlos J. de Silva y Silva.—Está valorada en dos mil trescientos cincuenta pesos, y se vende en asta pública para satisfacer cantidad de pesos que la sucesion de dicho Mora adeuda al expresado Doctor Silva.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia de San José.—Enero 4 de 1883.

R. CARRANZA.

G. Bolandi.—José Castellon.

2.

A las doce del día veinte y dos del mes en curso habrá de rematarse en la puerta de este Juzgado, al mejor postor, la finca siguiente: Hacienda compuesta de cafetal, potrero y una pequeña parte de caña de azúcar: casa de habitación, corredores, beneficio, trilla y pilas, situada en el barrio de San Rafael, distrito 4^o canton 1^o de la Provincia de Cartago, linderos: Norte, calle en medio, potrero de Jesus Guzman: Sur, cercos de Santiago Montenegro, herederos de Diégo Calderon, Dolores Ortiz, Manuel Alvarez y Rosalia Viquez: Este, camino en medio, potrero de Juan Martinez, herederos de Juan Calderon y de Calixta Ramirez; y Oeste, potreros y cercos de Manuel y Joaquin Sanabria, Valentin Vega y José Natividad Granados. Medida superficial: del terreno veinte y dos manzanas tres mil doscientas cincuenta y nueve varas cuadradas: de la casa veinte varas en cuadro: de los corredores cien varas, más ó menos; y de las pilas y trilla, como tres cuartos de manzana, próximamente. Gravámenes, ninguno. Adquirida por compra á Ramon Mestre y Termes. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 99, folio 287, finca n^o 5,490, "Oriental" asiento n^o 1. Valorada en cuatro mil quinientos pesos. Pertenece al Señor Nicolás Cubero, y se vende para pagar cantidad de pesos que es en deber al Banco de la Union.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1^o Civil y de Comercio en 1^a Instancia de San José.—Enero 12 de 1883.

MARCELO BRÉNES.

Isidro Marín.—Faustino Padilla.

2.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del "Aguila" calle de la Catedral.

Cartago.—La del Doctor Don Juan A. Acosta.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.

Puntarenas.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Liberia.—La del "Porvenir," calle "Nacional."

San Ramon.—La del Doctor Don Luis Hinc.

Grecia.—La del "Pueblo."

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Naranjo.—La de Don José María Sánchez.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Enero 10.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,50	21,75	20	20,42
Viento.			
E.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Claro y osc.	Oscuro.	Oscuro.	
Barómetro. Término medio.			669,70

Enero 12.			
Termómetro centígrado.			
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
17,75	20	19,25	19
Viento.			
NE.	NE.	NE.	
Estado de la atmósfera.			
Oscuro.	Oscuro.	Claro y Oscuro.	
Barómetro. Término medio.			669,90

METODO

DE

HACER AÑIL

POR

Máximo Brizuela y Félix Charlaix.

San Miguel, 1877.

(Continúa.)

Decantación.

Colocada la masa azul en la pila de depósito se le deja en reposo algunas horas, despues de las cuales se procede á la decantación lo mismo que se hizo en el tanque de batir, y cuando se ha depurado suficientemente se hace pasar á la caldera del cocimiento.

Esta operación tiene por objeto:

1º Eliminar todo el ácido carbónico que pueda haber quedado;

2º Separar las materias solubles, las cuales mezcladas con el añil lo dejarían descolorido é impuro;

3º Impedir su fermentación, lo mismo que su enmohecimiento y pudrición;

4º Por último, facilitar el filtro y la presión cuyas operaciones son tanto más difíciles cuanto más impura es la masa.

Cocimiento.

La caldera de cocimiento debe ser de hierro y provista de llaves que comienzan desde su borde superior para poder hacer una decantación del mis-

mo modo que en los tanques de batir y de depósito y de una al fondo que sirva para hacer pasar la masa á los filtros.

Antes de echar la masa azul á la caldera se le pone agua hasta su tercera parte y se calienta, y antes de que entre en ebullición se echa la masa y se va activando el fuego progresivamente hasta que todo el líquido llega á su más alto grado de ebullición.

Para evitar que el añil se adhiera al fondo y á las paredes de la caldera, se coloca un obrero con un instrumento de madera, para menearlo constantemente. Este operario tendrá cerca de sí, agua fría para verterla en la caldera cuando la ebullición sea demasiado fuerte y que amenace un derramamiento.

Esta operación dura poco más ó menos dos horas y se conoce que ha concluido cuando despues del primer hervor se disminuye gradualmente hasta quedar formando una superficie limpia con ligeras señales de ebullición.

Concluido el cocimiento se quita el fuego y se deja reposar. A la media hora se comienza la decantación abriendo la llave superior, y se continúa hasta llegar á la masa azul, despues de lo cual se abre la llave del fondo para conducir ésta á los filtros.

Cuando las calderas no están provistas de las llaves que hemos indicado, se puede sacar el agua con un vaso hasta llegar á la masa azul, ó verter todo el líquido en los filtros ó coladores que regularmente son de tela gruesa y medianamente fina.

Estos deberán colocarse de tal manera que todo el agua que desfilen se reúna en un solo recipiente, porque contiene materia colorante que se perdería si se botase. Esta agua se vuelve á filtrar para depurarla, ya sea vertiéndola en los primeros coladores de donde salió, ya en otro preparado al efecto.

Cuando en estos filtros ha quedado la pasta ó fécula azul purgada de toda su agua, se trasporta de los filtros ó coladores á la prensa.

Este aparato se compone de un cajon fijo, agujereado y provisto de una tela fuerte, sobre la cual se vierte la masa ó fécula azul. Cuando para llenarlo solo faltan unos 3 ó 5 centímetros aproximadamente, se doblan sobre la fécula las orillas de la tela y se les arregla de tal manera que no dejen ningún pliegue y que la cubra perfectamente para que con la presión no pueda salir. A este cajon se adapta una tapadera que está agujereada y arreglada de tal manera, que pueda entrar hasta donde se halla la fécula deslisándose por cuatro espigas y tiene una tabla destinada á recibir dos tornillos de presión. Una vez que el cajon está lleno, como se deja indicado, se mueven las tuercas de los torniquetes progresivamente, al principio para que comprimiéndose la masa salga el agua, hasta que el volumen del indigo, se reduzca poco más ó menos á los dos tercios del que primitivamente tenía y cuando ha cesado de escurrir el agua, se desatornilla el aparato, se saca del cajon la tablita envuelta en la tela con mucho cuidado y se trasporta sobre unas tablas cuyas orillas están guarnecidas de unas reglas que impiden la caída del añil. En estas tablas se desembaraza de la tela en la cual está envuelta la tablita y se procede á su división con un cuchillo muy delgado ó con un alambre de laton siguiendo las señales que deja impresas en la tablita del indigo la tapadera del cajon, el cual con este motivo tiene unos canalitos en la cara interior.

La dificultad que algunas veces se presenta para prensar el añil contenido en los cajones y que ocasiona algunas veces el rompimiento de la tela, se de-

be á una materia musilaginosa que tapa los poros é impide el escurrimiento del agua. Cuando esto sucede es una señal de que la fécula no se ha hervido suficientemente ó que ha permanecido mucho tiempo en los filtros. En este último caso, se verifica un principio de fermentación, que por una combinación cualquiera produce este musilago indisoluble en el agua fría y presenta á la prensa un obstáculo invencible. Para evitar esto, conviene terminar todas las operaciones que se refieren á la fabricación del añil en un solo día. En ningún caso se deberá diferir para el día siguiente del filtraje la presión del añil, procurando concluir todas las operaciones mientras la materia colorante está caliente.

Siempre que esta sustancia mucosa se presenta y que la operación de la prensa se haga difícil ó casi imposible, se vuelve á ebullicir la masa azul con un poco de agua limpia el tiempo que sea necesario; se le filtra de nuevo y entonces la presión es fácil.

El agua que sale cuando se está prensando es siempre color de coñac, el mismo de la que sale en la decantación de la pila de batir, cuando la maceración ha sido perfecta, lo cual denota que se tendrá un buen añil.

También será una señal de que en la operación se ha obtenido un buen añil y abundante, siempre que durante el batido no se presente mucha espuma y que la precipitación se verifique pronto sin agua de cal ó con muy poca.

Hecha esta división se coloca en unos estantes de reglas, cuyos pedañes están formados á manera de regillas y cubiertos de una tela muy rala, de tal manera que el aire penetre en toda la superficie de las tabletas de indigo.

Se debe procurar que la desecación no se verifique con rapidez para que el agua que contiene se evapore por grados; pues de lo contrario las tabletas se rompen, lo cual es un grave perjuicio; porque en los mercados extranjeros aunque estos pedazos van de la misma calidad que las tabletas, nunca tienen el mismo valor.

Para que esta desecación sea uniforme se les da vueltas á las tabletas colocadas en los estantes, cuya operación se practica cuantas veces se crea necesario, durante ocho días, que regularmente es el tiempo indispensable para que se verifique, despues de la cual se procede al empaque.

Este se acostumbra en cajas de madera bien seca, ligera y fuerte sin mucha obra de mano para que no sea costosa.

Las dimensiones de las cajas en que se empacan los añiles de Bengala son 92 centímetros de largo, 48 de alto y de ancho.

Estas cajas se forran interiormente á fin de impedir que la humedad penetre. En ellas se arreglan las tabletas de indigo del mejor modo que sea posible, para que no se muevan y se rompan unas con otras. Despues se llenan con papel y la tapadera se fija con tornillos.

De este modo llegan á Europa de las Indias Orientales las cajas de añil.

El empaque en cuero que se acostumbra en Centro-América hace disminuir notablemente en el mercado el valor del añil, y convendría abandonar este sistema rutinario, que no solo es más caro, sino que con solo su aspecto contribuye á la depreciación del artículo.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

El Abogado que suscribe, ha trasladado su bufete, de su casa de habitación,

á la pieza número 8 calle del Comercio, frente á la Botica del Lic. Don Bruno Carranza, en donde continuará á disposición de sus clientes y demás personas que quieran ocuparlo: cuenta con la cooperación del muy inteligente y activo procurador Don Manuel V. Zeledon.

San José, enero 14 de 1883.

VICENTE HERRERA.

1 v.

La Direccion del Banco Nacional ha nombrado para procuradores de este Establecimiento á los Señores Licdos. Don Pedro Perez Zeledon y Don Máximo Fernandez.

San José, enero 13 de 1883.

JUAN N. VENERO.

Secretario.

Instrucción primaria.

Desde el 7 del corriente se establecerá, bajo el patrocinio de Nuestra Señora de Lurdes, una escuela de niñas donde se cursarán las siguientes asignaturas.

Lectura, Escritura, Gramática castellana, Aritmética, Geografía, Religión, Costura y Francés.

Los padres de familia que quieran confiarle la educación de sus hijas, podrán ocurrir al local de la escuela.—Calle del Cuño nº 8 O.

Horas de clase... (De 8 á 10 a. m.)
(, 11 a. m. á 3 p. m.)

Clase de francés de 8 á 9 a. m.

MATILDE P. DE ODIO.

Enero 4 de 1883.

5-v.-5.

Aviso eclesiástico.

Segun carta fechada en Roma en 16 de noviembre ppdo., el Director del Colegio Pio Latino Americano ha obtenido por medio del H. Sr. Ministro de Gracia y Justicia del Reino de Italia, la cantidad de treinta mil liras que el Ilmo. y Rmo. Sr. Obispo, Dr. D. Luis Bruscheiti, que de Dios goce, legó á la Diócesis de Costa-Rica, para que con sus intereses se eduque un joven costarricense en el expresado Colegio.

Los jóvenes que tengan inclinación al estado eclesiástico, y quieran obtener esta beca, deben presentarse en la Curia eclesiástica hasta el 30 de marzo próximo. La beca será concedida á aquel que dé mejor exámen en su concurso.

Sobre otros requisitos informará el infrascrito Secretario del Gobierno eclesiástico.

San José, enero 3 de 1883.

El Secretario,

JOSÉ ZAMORA.

3 2

AVISO.

Oftrezco en alquiler la casa nº 47, O. Calle de la Urca.

San José, enero 11 de 1883.

F. HERRERA.

3 3.

!!! OJO !!!

En la pulpería de la "Estrella", en el Mercado, de L. Audrain y hº se vende tabaco en rama de la Habana, de superior calidad; por mayor á precio convencional y por menudeo á \$ 1.30 la libra.

6 3

¡Música Maestros!

Métodos de piano por Hünten, A. B. C. musical solfeos por Panzeron, estudios completos de vocalización, solfeos, por Rodolfo, papel de música, etc., etc.

Barbería de "Los Tres Amigos." San José, enero 11 de 1883.

4-v.-3.

INSTITUTO NACIONAL.

Curso académico de 1883.

I año.

Curso científico.

Castellano.
Historia Antigua.
Aritmética.
Francés.
Geografía.
Aritmética Social.
Dibujo Natural.

Curso literario.

Castellano.
Historia Antigua.
Aritmética.
Francés.
Geografía.
Latín.
Deberes y derechos del ciudadano.

II.

Álgebra.
Historia de la Edad Media.
Francés.
Geografía.
Mineralogía.
Teneduría de Libros.
Dibujo Lineal.

Álgebra.
Historia de la Edad Media.
Francés.
Geografía.
Latín.
Psicología.
Castellano.

III.

Geometría.
Historia Moderna.
Inglés.
Física. [Propiedades de los cuerpos, Acústica, Calórico.]
Química. [Metaloides, Metales.]
Botánica y Zoología.
Dibujo de Adorno.

Geometría.
Historia Moderna.
Inglés.
Física. [Propiedades de los cuerpos, Acústica, Calórico.]
Lógica.
Retórica y Poética.
Griego.

IV.

Historia Contemporánea y de América.
Inglés.
Física. [Electricidad, Óptica y Meteorología.]
Trigonometría y Topografía.
Química. [Metales.]
Geología.
Dibujo Topográfico.

Historia Contemporánea y de América.
Inglés.
Física. [Electricidad, Óptica y Meteorología.]
Moral.
Literatura.
Historia de la Filosofía.
Griego.

V.

Química orgánica.
Agricultura.
Cosmografía.
Tecnología industrial.
Mecánica.
Economía política.
Documentos y legislación mercantiles.

Filosofía de la Historia.
Arqueología.
Historia de Centro-América.
Literatura latina.
Literatura griega.
Estética.
Economía Política y Estadística.

Cursos libres.

Gimnasia.—Calistenia.—Ejercicios militares.—Música vocal é instrumental.—Dibujo en toda su extension.—Italiano.—Aleman.—Teneduría de Libros. Cálculo mercantil.—Economía Política.—Estadística.—Documentacion y Legislacion mercantiles.

CUERPO PROFESIONAL.

Ldo. Don José de Torres B.
Física—Química.

M. N. Don Manuel Veiga L.
Historia—Geografía.

Ing. Don Rodolfo Bertoglio.
Trigonometría—Topografía.

Ing. Don Lesmes Jiménez.
Álgebra—Geometría.

Br. Don José A. Kauffmann.
Aritmética—Teneduría.

Pr. Don Enrique Twigg.
Francés—Inglés—Latín.

Ldo. Don Mauro Fernández.
Psicología—Lógica—Moral—Historia de la Filosofía.

Br. Don Pio José Viquez.
Castellano—Retórica—Literatura,
Deberes y Derechos.

Dr. Don Carlos Duran.

Zoología—Botánica—Mineralogía.
Geología.

Br. Don Marcial Rójas.
Griego.

Pr. Don Enrique Etheridge.

Dibujo Natural, Lineal, de Adorno y Topográfico.

Don José Moreno.

Gimnasia—Calistenia.

Tte. Don Clemente Cascaete.
Ejercicios Militares.

CUERPO ADMINISTRATIVO.

Director.

Ldo. Don José de Torres B.

Vice-Director.

M. N. Don Manuel Veiga López.
Secretario Contador.

M. N. Don Manuel Veiga López.

Auxiliar de Secretaría.

Br. Don José A. Kauffmann.

Médico.

Dr. Don Carlos Duran.

Inspector.

Br. Don Marcial Rójas.

Inspector.

Don José Moreno.

Ecónomo.

Don Diego Meany.

Portero.

Don Asiselo Barquero.

DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

La enseñanza de los cursos, científico y literario, es gratuita.

Los alumnos son externos, medio-internos é internos. Los primeros sólo están obligados al pago de matrícula que es de tres pesos; los medio-internos pagarán quince pesos mensuales, y los internos diez y siete. El lavado de ropa no es de cargo del Establecimiento.

Las clases de Gimnasia, Calistenia y Ejercicios Militares son obligatorios para todos los alumnos internos y medio-internos.

Todo alumno está obligado á cumplir rigurosamente el reglamento de disciplina.

Los padres de los alumnos internos y medio-internos delegan su autoridad paternal en la persona del Director.

Los que ganen los cuatro primeros cursos del ramo científico, tendrán opción al exámen previo al grado de Bachiller en Ciencias, y los que ganen los mismos cursos en el ramo literario, al mismo grado en Letras.

Los que ganen el quinto curso, tendrán la misma opción al exámen previo al grado de Maestro en Ciencias ó en Letras, respectivamente.

Estas disposiciones no alteran de modo alguno las comprendidas en el Reglamento de 1º de abril de 1875, referentes á grados periciales.

El quinto curso se abrirá en el próximo año escolar.

Para ser admitido alumno del Instituto en las materias del primer curso, se requiere rendir exámen de las materias de primera enseñanza superior; para estudiar asignaturas de los otros cursos, es preciso haber sido alumno aprobado del Establecimiento ó presentar certificado de otro autorizado, en el que se compruebe la aprobacion de asignaturas de segunda enseñanza.

La matrícula estará abierta por todo el presente mes, en la Secretaría de 11 a. m. á 2 p. m.

Las clases se abrirán el 15 del corriente.

San José, enero 9 de 1883.

El Director,

JOSÉ DE TORRES B.

Instituto Nacional.

El horario de las clases está de manifiesto en la Secretaría, y se publicará el martes en este Diario para satisfacción de los interesados.

El Secretario,

MANUEL VEIGA L.

San José, enero 13 de 1883.

AVISO.—Se convocan contratistas para la construcción de una pared de cal y piedra que cierre el espacio abierto al lado este del Pabellón de esta ciudad.

En esta Secretaría se darán los detalles conducentes, y se recibirán las propuestas en pliego cerrado hasta el 30 del corriente. Secretaría del Hospital de Cartago.—enero 10 de 1883.

FRANCISCO MARÍA PEÑA.

AVISO.

Teniendo que ausentarme del país vendiendo mis útiles de herrería y carpintería, con algunos materiales de uno y otro oficio. También vendiendo dos carretones de los mejor fabricados en el país, uno para bueyes y otro para caballo, ya sea solos ó agregados á los útiles dichos.

Se me encontrará en la herrería del Señor Kilgus.

GUIDO RAPETTI.

3 v.—2.

La que suscribe tiene en venta un surtido completo de material para arreglar flores. También tiene en venta hojas de tisú y de papel, doradas y plateadas, y espigas de ambas clases. CONCEPCION C. DE GUTIÉRREZ.

4 2

MAS DE

3.000,000

En uso

MAQUINAS DE COSER

Legítimas de Singer.

PRIMER PREMIO EN EXPOSICIONES 200 veces.

Se encuentran en venta estas tan acreditadas máquinas, en la casa n° 4 Calle del Comercio, frente á la Botica del Dr. Bruno Carranza; y agujas para máquinas. También se compone cualquier clase de máquinas de coser.

CÁRLOS F. KRATZ.

Agente.

24 v. 4

La Asamblea de accionistas del Banco Nacional ha acordado volver á reunirse el 15 del presente mes.

El Secretario,

JUAN N. VENERO.

3 v. 3.

Secretaría de la Junta de Caridad.

Se convoca á la Hermandad á una reunión que tendrá lugar á las doce del día 21 del presente, en el Hospital de San Juan de Dios.

San José, enero 10 de 1883.

El Secretario,

TOBIAS ZÚÑIGA.

3 3

AVISO.

Se avisa á los colombianos residentes en Costa-Rica, que pueden ocurrir á matricularse á la oficina del Consulado General, calle del Seminario, n° 7. De ese registro de matrículas se tomarán los datos que puedan interesar á las personas y propiedades de los colombianos.

San José, enero 11 de 1883.

M. GARCÉS.

3 3

La Reseña histórica de Centro-América

por el Dr. Montúfar.

5 tom. in. 4°, magníficos grabados. De venta en la oficina n° 25, frente al Banco Anglo.

6 3

Escuela Nocturna de Adultos

Este establecimiento se abrirá el día 15 de enero próximo, en el local que ocupa el Colegio Josefino. Las clases se darán de 7 á 9 p. m.

El Director,

JOSÉ R. CHAVARRIA.

San José, diciembre 24 de 1882.

8 v. 8.